

## Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000668

Callao, 31 OCT 2012

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Memorándum N° 905 – 2012 – GRC / GGR de fecha 30 de Octubre del 2012, emitido por la Gerencia General Regional, el Oficio N° 01579 – 2012 – CG / DC de fecha 29 de Octubre del 2012, emitido por la Contraloría General de la Republica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del gobierno regional, es la función administrativa y ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 396 – 2012 – CG de fecha 29 de Octubre del 2012, se da por concluida la designación del Sr. Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez, como Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, designando en su reemplazo al Sr. Julio Ricardo Rioja Vallejos;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR CONCLUIDO**, la designación del Sr. Rafael Gustavo Cussianovich Rodríguez, en las funciones administrativas de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de Contraloría N° 396 – 2012 – CG.

**ARTÍCULO 2°.- TENER POR DESIGNADO**, a partir de la fecha al Sr. Julio Ricardo Rioja Vallejos, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 396 – 2012 – CG de fecha 29 de Octubre del 2012, publicada en el diario Oficial El Peruano el 30 de Octubre del 2012.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

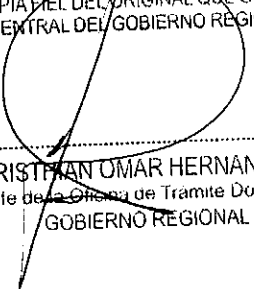


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO